



Quieren lograr impunidad

-20%

-20%

-20%

-20%

El primer vicepresidente de la República, Luis Giampietri, sostuvo ayer que el juicio por la matanza de El Frontón del 19 de junio de 1986, durante el primer gobierno de Alan García, ha prescrito.

La Primera | 20 octubre 2009 12:10 AM | **1.1k Lecturas**



La matanza de El Frontón es un delito de lesa humanidad, y por lo tanto no ha prescrito.

“

Vicepresidente Luis Giampietri pide que ya no le hablen de matanza de El Frontón. Especialistas le recuerdan que delitos de lesa humanidad no prescriben.

Más datos

El primer vicepresidente, Luis Giampietri, no dudó en declarar a LA PRIMERA que, por si acaso, él no es uno de los acusados en el proceso del caso El Frontón, pues fue llamado en calidad de testigo.



Rechazo a la impunidad



75€ en publicidad gratis*



Con Google tu empresa puede estar presente cuando los usuarios más te necesitan.



Giampietri, en diálogo con LA PRIMERA, se quejó de que se siga hablando de lo mismo a 23 años de ocurrido el suceso que provocó el repudio de la opinión pública nacional e

internacional. Intentó así minimizar la real magnitud de este reprobable hecho que significó la muerte de 124 presos sentenciados y en su mayoría procesados por terrorismo que se encontraban en el penal El Frontón.

Esa condena se debió a la forma en que fueron ejecutados extraoficialmente los sobrevivientes tras la incursión militar realizada para debelar el motín carcelario de los días 18 y 19 de junio, operación que estuvo a cargo de los efectivos de la Marina encabezados, el primer día, por el entonces capitán de navío AP, Luis Giampietri, y el capitán de navío AP, Juan Carlos Vega Llona, asesinado en 1986 en Bolivia, donde era agregado Naval, por un comando senderista.

García dio la orden

Además de usar sus armas de ley apoyados por bazucas, morteros, dinamitas y explosivos de alto poder con lo que demolieron el llamado pabellón Azul, donde estaban concentrados los presos, los efectivos navales pasaron a ejecutar a los rendidos, un total de 118, a balazos y con armas blancas, según testimonios de efectivos de la Marina que participaron en la acción ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación y que afirmaron haber visto llegar al penal la tarde del 18 de junio, al entonces viceministro del Interior, Agustín Mantilla, quien dijo en esos años que acudió por orden del presidente Alan García.

El vicepresidente no dudó en declarar a LA PRIMERA

que, por si acaso, él no es uno de los acusados.

Fuentes judiciales rechazaron lo dicho por Giampietri, en el sentido que el caso El Frontón ha prescrito, pues le recordaron que tal vez por ser militar desconoce o prefiere creer que es así, ya que -explicaron- la masacre constituye un delito de lesa humanidad, el cual es imprescriptible, lo que no cuestiona la Sala Penal.

Recordaron que por ninguna razón un hecho de tal gravedad en contra de personas rendidas puede ser olvidado así hayan transcurrido 25 años y subrayaron que este tipo de delitos es perseguido en el mundo entero.

La Sala Penal Especial admitió, en días pasados, el pedido de ampliación de las investigaciones formulado por la fiscal suprema, Luz del Carmen Ibáñez para que se esclarezca quiénes son los autores intelectuales, al haberse comprobado que hubo una cadena de mando que ordenó su ejecución.

No prescribe

El representante del Instituto de Defensa Legal (IDL), Carlos Rivera, quien ha seguido de cerca el caso como abogado de dos de las víctimas, Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Ugarte Rivera, finalmente declarados inocentes, negó que sea un caso prescrito por ser un crimen de lesa humanidad y por más que lo nieguen -dijo- Giampietri o el ministro de Defensa, Rafael Rey.

Aseveró que el caso tiene que ser agotado hasta dar con los responsables intelectuales de la matanza perpetrada en contra de personas rendidas y cuyos cadáveres fueron enterrados en diferentes cementerios como NN. Rivera, sin titubear, recalcó que, de esta forma, las investigaciones alcanzarían al mismo Giampietri.


Agregó que el Tribunal Constitucional declaró el carácter de imprescriptibilidad del hecho. En lo que sí dio razón Rivera a Giampietri fue en que éste no está en calidad de acusado, sino como testigo en el proceso, por ahora.

Vilma Escalante

Redacción

TAGS: [giampietri](#), [rivera](#), [fronton](#), [efectivos](#), [defensa](#), [prescrito](#), [presos](#), [rendidas](#)

 Excelente artículo

 Spam/Inexacta

...

Me gusta Compartir Sé el primero de tus amigos en indicar que te gusta.



La Primera

Diario La Primera Perú

Prensa digital del Perú

Notas relacionadas



DÍAS SIN



POLÍTICA

Fiscalía debe demostrar imparcialidad al investigar liberación de narcotraficantes

728 Lecturas [1 Comentarios](#)



POLÍTICA

Mesías Guevara: Se debe buscar a fugitivos de mafia fujimontesinista igual que a Martín Belaunde

1137 Lecturas [4 Comentarios](#)



POLÍTICA

Quieren pagar montos que son una burla para los Fonavistas

2199 Lecturas [4 Comentarios](#)



POLÍTICA

Julio Arbizu: José Luna, estaría protegiendo a Alan García

1313 Lecturas [2 Comentarios](#)



POLÍTICA

Oficialismo quiere ganar tiempo en la Comisión Permanente

735 Lecturas [0 Comentarios](#)

Deje un comentario

0 comentarios

Ordenar por [Más recientes](#)



Agregar un comentario...

[Facebook Comments Plugin](#)